

(R. C. de la C. 1361)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R.C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii de la R.C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Ciales

1.	Dixia Camacho Rivera Bda. La Cuerda #1 Ciales, PR 00638	\$ 700
	Subtotal	\$ 700
	Total	\$ 700

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado **DEPARTAMENTO DE ESTADO**
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 de junio de 2012


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios